



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 625.16
EXPEDIENTE. N° 6318/15
Salta, 01 AGO 2016

VISTO: Que la alumna Edith María Lourdes, PAZ, D.N.I. N° 37.721.982, L.U. N° 526.199, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura MATEMÁTICA I de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, dependiente de ésta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30 obra el Acta N° 010, Libro: 9F, de fecha 21/07/16, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira ASTORGA, Mónica LISI DE ZANEK y Nilda Graciela MENDEZ, que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 647/15.

Que la Resolución N° 489/84 del Consejo Superior – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, en su Artículo 10, inciso c) establece normas respecto al reconocimiento de asignaturas.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para reconocimientos de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR la alumna Edith María Lourdes, PAZ, D.N.I. N° 37.721.982, L.U. N° 526.199, **reconocimiento total** de las asignaturas: Algebra Lineal y Geometría Analítica, nota: 8 (ocho), fecha: 10/12/2012, acta: 0516, folio: 1, libro: 2012P, (no registra aplazos) aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Plan 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el certificado que obra a fs. 6 del expediente de referencia y las unidades faltantes especificadas en la Res. DECECO N° 647/15, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, dependiente de ésta Facultad.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/fdl

cc

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa